



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXPTE. N°21-01-25391

CORDOBA, 16 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que el sr. Decano de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, **Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira**, solicita fondos a fin de cubrir gastos de pasajes a Francia que ocasionó el viaje de la Prof. María Gomez del Rio, en carácter de delegada de esta Casa, con motivo de la firma de un Convenio, atento lo establecido en la legislación vigente.

CONSIDERANDO Que se ha tenido en cuenta lo establecido por Res. Rectoral 17/2000 y Decreto 280/95.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12 (Ord. 04 y 07/95 y 03/99)** se efectúe una transferencia de la suma de \$ 1.030.- (Pesos **UN MIL TREINTA**) a la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, a fin de cubrir los gastos para el pasaje mencionado ut-supra, con la obligación de la mencionada Facultad de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 488 ✓